

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, enero, once (11) de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al escrito que antecede, en donde el parqueadero J&L informa que la Policía Nacional dejó en sus instalaciones el vehículo de placa GJU543, el despacho debe decir que el proceso termino por cumplimiento notificando la decisión mediante Auto No 1087 y comunicado mediante oficio No 0717.

REMITE OFICIO No. 717 PROCESO 202200868

Juzgado 34 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali

Para: bodegajudicialjyl@hotmail.com

CC: mariaevi2@hotmail.com; duqueyernindey1989@gmail.com

Jue 25/05/2023 9:36 AM

2022-00868 PARQUEADERO....

68 KB

Señores:

PARQUEADERO J&L SEDE 2

Cordial saludo,

Se remite oficio.

REMITE OFICIO No. 717 PROCESO 202200868

Juzgado 34 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j34cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 25/05/2023 9:36 AM

Para: bodegajudicialjyl@hotmail.com <bodegajudicialjyl@hotmail.com>

CC: mariaevi2@hotmail.com <mariaevi2@hotmail.com>;duqueyernindey1989@gmail.com <duqueyernindey1989@gmail.com>

1 archivos adjuntos (68 KB)

2022-00868 PARQUEADERO.pdf;

Señores:

PARQUEADERO J&L SEDE 2

Cordial saludo,

Se remite oficio.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Procédase con el archivo del presente expediente tal como se ordenó en auto No. 1087 del 12 de mayo de 2023.

NOTIFIQUESE.

(firma electrónica)

ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO

Juez

E-47

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No. 001 fijado hoy 12-01-2024
En constancia de lo anterior,

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO
Secretario

Firmado Por:
Alix Carmenza Daza Sarmiento
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 034
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0ad0d227b3dca1883e8dd7b9520ceaac612be01b9dc6d9b0240d1281fda7184**
Documento generado en 11/01/2024 03:46:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>